

DECRETO N° **2133** / 2020

ARICA, 26 de Febrero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PERDOMO BERMEO LUISA FERNANDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

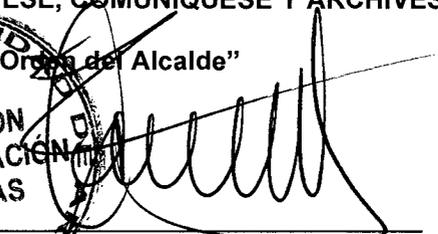
Rol	8-5969				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE ACAPULCO 669 A				
Nombre del Contribuyente	PERDOMO BERMEO LUISA FERNANDA				
Rut	25707969-4				
Dirección Particular	PJE ACAPULCO 669 A				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/02/2020	Otorgación N°	8-5969	Fecha	26/02/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/CDR/MSP/CR/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

